

CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Con fecha 11 de julio de 2016, se suscribió el Contrato N° 029-2016/OSIPTEL, para el servicio de mensajería urbana local y nacional, por un monto ascendente a S/. 295,200.00 (Doscientos noventa y cinco mil doscientos y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de julio 2016.**
4. Mediante Memorando N° 385-ST/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de julio 2016.

JULIO		23,453.82
Servicio TRASU / FB11-918	Envíos	Días de retraso
Notificación local urbano	109	296
Notificación nacional urbano	32	81

5. Calculo de la penalidad:

Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 133° del Reglamento:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la notificación}}{0.40 \times \text{plazo en días para notificación}}$$

Servicio TRASU / FB11-918	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad diaria	Penalidad total
Notificación local urbano	109	296	4.93	11	0.11	32.56
Notificación nacional urbano	32	81	6.54	15	0.11	8.91
						41.47

Facturas del mes de julio S/. 23,453.82

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el período de julio 2016 es la suma ascendente a S/. 41.47 (Cuarenta y uno con 47/100 Soles)



Lima, 29 de agosto de 2016

Área de Logística y Servicios Generales

